



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 7 4 .-

LITUECHE, 2 8 JUL 2021 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA ASEO, HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL - ESCUELAS".

DE: 0473.-
27/07/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de todas las escuelas de la comuna.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación que imparte instrucciones de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales para un posible retorno gradual a clases.
- La necesidad de que implementar medidas de seguridad para limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales ante el retorno a clases.
- Que, el Ord N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, indica medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud. Por tanto, en el punto N° 3 se refiere a la imputación de gastos para el resguardo y salud de las comunidades educativas con a cargo a la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP.).
- La necesidad de licitar estos insumos producto debido a la gran cantidad y variedad de ellos.
- El Ord. N° 19 de fecha 05/07/2021 del Director de Escuela Pulín solicitando insumos de sanitización e higiene.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 39 de fecha 06/07/2021.
- El Ord. N° 20 de fecha 08/07/2021 del Director de Escuela Pulín solicitando la compra de tótem sanitizador.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 41 de fecha 13/07/2021.
- El Ord. N° 59 de fecha 29/06/2021 de la Directora de Escuela Quelentaro solicitando la compra de insumos para cumplir con los protocolos sanitarios.
- El Ord. N° 31 de fecha 28/05/2021 del Director de Escuela CRSH solicitando la compra de implementos de seguridad.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 34 de fecha 24/06/2021.
- El requerimiento N° 31 de Escuela CRSH recepcionado con fecha 24/06/2021 en la Unidad de Adquisiciones.
- El Ord. N° 42 de fecha 12/05/2021 de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando la compra de elementos de sanitización.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 27 de fecha 25/05/2021.
- La Orden de Compra ID 5124-170-AG21 de fecha 07/06/2021 enviada al proveedor y que no fue aceptada dentro de los plazos legales.
- La necesidad de readquirir los productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197
- La necesidad de licitar.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 00874 .-

LITUECHE, 28 JUL 2021 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA ASEO, HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL - ESCUELAS".

DE: 0473.-
27/07/2021

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el llamado a Licitación pública para la contratación de "ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA ASEO, HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL".
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Adquisición de insumos y productos para aseo, higiene y protección personal".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quienes los subroguen:
 - Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUT 8.820.988-5.
 - Sr. Coordinador de Extraescolar, Felipe Donoso Donoso, RUT 16.907.203-5.
 - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, RUT 17.620.740-K.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 005, cuenta denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y Útiles de Aseo", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos". Con cargo a los Recursos de Ley Sep de las escuelas.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

